

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *23* de *junio* de 2003.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2217/02 hasta el 31 de diciembre del corriente año referente a las horas extras que realizarán los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de tres horas diarias, en días hábiles y por agente para efectuar tareas de refacción, pintura y traslados de dependencias de este Tribunal,

1 oficial mayor
1 oficial
2 jefe de sección
2 encargado de sección
4 oficial de servicio
12 medio oficial
15 ayudante

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Intendencia del Palacio de Justicia que deberá informar mensualmente a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la nómina de los agentes que laboren las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución, remitiendo asimismo copia de dicho detalle a la Oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos.

Regístrese, hágase saber, y previa extracción de fotocopias de fs. 381/383 que serán agregadas a las presentes actuaciones, remítanse los originales a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.-

[Firma]
S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION